Zaragoza
AYUNTAMIENTO

De acuerdo con la documentación que acompaña el presente expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero: Aprobar la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal.

Segundo: La presente instrucción será de aplicación por los organismos gestores de la contratación pública del Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos, Sociedades municipales y Entidades del sector público municipal.

Tercero: Surtirá efectos para todos los contratos que se inicien a partir del día uno de septiembre de 2016.

Cuarto: Los expedientes de contratación que estuviesen iniciados a la entrada en vigor del presente Decreto y cuyos pliegos no hubiesen sido aprobados por el órgano de contratación, deberán adaptar su contenido y tramitación a lo previsto en la instrucción que se aprueba.

Quinto: El Ayuntamiento desarrollará las acciones de información y formación que resulten precisas para la correcta puesta en marcha de la presente instrucción.

Zaragoza, a 7 de julio de 2016

Vicealcaldesa
Fdo: Luisa Broto Bernués

GOBIERNO DE ZARAGOZA
08 JUL. 2016
Según resulta del acta de la sesión celebrada en el día de hoy, fue aprobada esta propuesta de resolución.
Por la Consejera de Gobierno-Secretaria